

02/02/2023

Fiscalía de Valparaíso logra veredicto condenatorio de 15 años por abuso sexual agravado a menor de 14 años

Ante la sala de Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, integrada por los magistrados Ada María Díaz, Claudio Martínez y Sandra Cortés se llevó a cabo la acusación por parte del Ministerio Público en contra del imputado de iniciales D.A.C.C por el delito de abuso sexual calificado, abuso sexual impropio y abuso sexual sin contacto a menor de 14 años. Los hechos habrían ocurrido entre los años 2016 y 2021, en donde el imputado se habría aprovechado de su rol de cuidador y en más de una oportunidad habría vulnerado sexualmente a la menor.



Durante el juicio, el Fiscal a cargo del caso Álvaro Mansilla Maldonado expuso todos antecedentes y pruebas de carácter testimonial, documental y pericial recabadas durante la investigación para dar por acreditada la acusación.

“ la acusación ha planteado cada uno de los hechos e intentará acreditar que no son parte de un todo, sino que son situaciones y conductas totalmente distintas que configuran los delitos de abuso sexual impropio, abuso sexual sin contacto y abuso sexual calificado.” Además el Fiscal Mansilla se refirió a que se contó con el relato de la víctima, la prueba testimonial fueron los familiares de la ofendida y las personas más cercana a ésta. También se rindió prueba documental y pericial para poder dar en acreditado que los hechos ocurrieron como lo señala la víctima.

A su vez, el acusado también prestó declaración, sin embargo el Tribunal estimó que las pruebas presentadas por la defensa del imputado no eran suficientes para cambiar el veredicto de los antecedentes mostrados por la Fiscalía: “Analizados los testimonios de los cuatro testigos ofrecidos por la Defensa, menester es consignar que sus dichos no restan mérito a la prueba de cargo, habida consideración que sus testimonios no logran alzar duda razonable en estos sentenciadores; desde que no se evidenciaron contradicciones al respecto.”

Finalmente el TOP de Valparaíso condenó al acusado a la pena única de 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo como autor del delito de abuso sexual agravado a menor de 14 años y el delito de abuso sexual reiterado en la misma víctima. Penas que deberá cumplir de manera efectiva y privado de libertad.